



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2020-00181 00

En atención a lo manifestado por la gestora judicial del extremo actor (No 9 exp digital) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del C. G. del P. por ser procedente lo peticionado, el Juzgado **DISPONE**:

DECRETAR el embargo del vehículo automotor identificado con la placa **ZIW-160** denunciado como de propiedad del demandado OMAR HUMBERTO VALBUENA GUTIÉRREZ. Para la efectividad de esta medida, ofíciase a la Secretaría de Movilidad de Cajica, comunicando la presente determinación. **Ofíciese**.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>078</u> de hoy <u>20 DE OCTUBRE 2021</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANZA MONROY</p>
--

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **add97a311288f924f585a87f3fb275352c6488d26293b31af3649b8d33648c8b**

Documento generado en 14/10/2021 04:04:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>